



Copesna Ltda.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024 / 2025

Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES	2
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3
ASESORES y PLANTA FUNCIONAL	3
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3
LA CUESTIÓN TARIFARIA	3
SEGMENTACION TARIFARIA	5
TARIFA ELÉCTRICA DE INTERÉS SOCIAL:	6
CONTABILIDAD REGULATORIA.....	7
OBRAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	7
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A PARTICULARES.....	7
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS.....	8
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	9
MARCO REGULATORIO:	9
ASPECTOS TARIFARIOS:	9
CALIDAD DEL PRODUCTO:	9
INFRAESTRUCTURA:	9
SERVICIO SOLIDARIO DE SEPELIOS Y AMBULANCIAS.....	12
ASPECTOS TARIFARIOS:	12
SERVICIO DE CEMENTERIO	12
ASPECTOS TARIFARIOS	12
INFRAESTRUCTURA.....	12
ASPECTOS REGLAMENTARIOS	13
SERVICIO DE INTERNET	13
ASPECTOS TARIFARIOS	14
ASPECTOS REGLAMENTARIOS	15
FABRICA DE POSTES Y PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN	15
AUTOMOTORES Y EQUIPOS.....	15
PERSONAL.....	16
PROGRAMA SOLIDARIO PAGO ART. 9 FEDECOBA	16
RELACIONES CON LA MUNICIPALIDAD DE NAVARRO, ENTES DE REGULACIÓN Y CONTROL.....	16
FEDERACIONES DE COOPERATIVAS	16

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de someter a consideración de la Honorable Asamblea, la presente MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, INFORME DEL SÍNDICO E INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, correspondientes al **Ejercicio Económico Sexagésimo Sexto**, comprendido entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, como así también efectuar una breve exposición sobre la labor desarrollada en el citado período.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como es habitual, en esta breve introducción nos permitimos un espacio para compartir algunas reflexiones y puntualizar ciertos temas que creemos han sido de relevancia y merecen destacarse en la presente Memoria.

Al igual que en ejercicios anteriores, la conducción de COPESSA, conforme a los principios cooperativos, se ha esforzado en imprimir un estilo participativo e integrador, aunque no exento de enormes desafíos, que obligaron a un trabajo sin descanso en la defensa y representación de los Asociados, afrontando las enormes responsabilidades emergentes del contexto general en que nos hemos desenvuelto. Nos guía el propósito de sostener una Empresa que actúe en defensa de los asociados, que la honestidad de los hombres que la integren sirva de ejemplo y que todo su accionar sea orientador de la función que específicamente nos toca cumplir, teniendo como mira los altos intereses del cooperativismo.

Nuestra Cooperativa está intacta, con todos sus servicios en marcha y avanzando hacia nuevos proyectos de mejora de los mismos. Transitamos caminos en búsqueda de soluciones actuando en todo momento en forma respetuosa pero decidida, tanto frente a nuestros asociados como ante los Organismos competentes y las Federaciones del Sector, con plena conciencia de que integramos una Empresa Solidaria esencialmente democrática por vocación y por convicción.

Las cuestiones electro energéticas, de agua potable, de telecomunicaciones, como así también las laborales, fueron los temas que nos mantuvieron en alerta permanente, realizándose gran cantidad de reuniones en las que se discutieron los distintos grados de dificultades encontrados para afrontar situaciones y/o poner en práctica normativas vigentes. Estos desafíos requieren de una dirigencia con la pasión de siempre pero también con capacidad empresarial. Lo solidario seguirá siendo nuestro distintivo, pero sin una empresa fuerte, nos arriesgamos a que todo quede sólo en lo discursivo, ya que para llevarlo a la práctica hacen falta recursos.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la primera reunión realizada tras el acto eleccionario que se llevó a cabo durante la Asamblea General Ordinaria realizada el 24/10/24, se efectuó la distribución de cargos, quedando constituido el Consejo de Administración de COPESNA Ltda. de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** JORGE ANIBAL CERDA, **VICEPRESIDENTE:** MARCOS SIMON CASARINO, **SECRETARIO:** PABLO MIGUEL VILLACAMPA, **PROSECRETARIO:** ANDRÉS GARCÍA JURADO, **TESORERO:** JUAN ÁNGEL BRUNO, **PROTESORERO:** ABEL HÉCTOR LOMBARDI, **VOCALES TITULARES:** JORGE ISMAEL BRUNO, JUAN CARLOS SPINOSO, ALFONSO JAVIER STIEVANI y DORA GONZÁLEZ CASAL **VOCALES SUPLENTE:** MARÍA ALEJANDRA ASURMENDI, JUAN ANTONIO TENCA, FEDERICO SPINOSO, GUILLERMO GORGA, MIGUEL FITZSIMONS y PABLO APEZTEGUIA. **SINDICO TITULAR:** GRACIELA PEREDO, **SINDICO SUPLENTE:** SANTIAGO CALVIÑO **CONSEJERO MUNICIPAL TITULAR:** JAVIER EDUARDO RECAITE. **CONSEJERO MUNICIPAL SUPLENTE:** ALBERTO PERALTA.

ASESORES y PLANTA FUNCIONAL

Gerente: Lic. GERMAN DENEGRI, **Sub Gerente:** Ing. AGUSTÍN MERCADO, **Representante Técnico del Servicio de Distribución Eléctrica:** Ing. GUSTAVO ZITOLA, **Director de Obras Eléctricas:** Ing. PABLO TESTA, **Asesora Legal:** Dra. SABINA CALVIÑO, **Responsable del Área Contable e Impositiva:** Cdra. GISELE TRABONI, **Jefe del Sector Administrativo:** JAVIER POUYSEGU, **Jefe de Distribución Eléctrica:** LUCIANO BERHO, **Encargado del Sector Agua Potable:** PEDRO SAROFF, **Asesor en Seguridad Laboral:** RICARDO CAVIGLIONE, **Asesor en materia de Medicina Laboral:** Dr. CLAUDIO CARPINETTI: **Auditora Externa:** Cdra. VALERIA GONZÁLEZ HARRISON. El total de agentes de la Planta Funcional de COPESNA asciende al cierre del Ejercicio a 70, más el cuerpo de asesores que se encuentran fuera de convenio.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El número de usuarios del servicio eléctrico al finalizar el ejercicio ascendió a 9137 con la siguiente facturación: Categoría T1R – Servicio Residencial: 19.709.905 Kwh; Categoría T1G – Servicio General (Comerciales) – Pequeñas Demandas y Oficinas Públicas: 5.742.328 Kwh; Categoría T1AP – Alumbrado Público: 1.718.075 Kwh; Categoría T4 – Rurales 4.436.063 Kwh; Categoría T2BT – Medianas Potencias: 6.534.104 Kwh; Categoría T3 – Grandes Potencias: 21.559.793 Kwh; Categoría T5 – Servicio de Peaje: 15.870.560 Kwh; TOTAL FACTURADO: 75.570.828 Kwh. TOTAL de ENERGÍA COMPRADA: 81.720.004 Kwh

LA CUESTIÓN TARIFARIA

Al comienzo del presente ejercicio, se aplican los cuadros tarifarios aprobados por la Res. 771/24, que estableció la vigencia de nuevos cuadros tarifarios del servicio de energía eléctrica, aplicables para los consumos registrados a partir del 01/06/24. El VAD se mantiene sin variaciones desde la Res. 284/24 del 15/03/24.

A continuación, se detalla un resumen de las tantas resoluciones que marcaron variaciones en los cuadros tarifarios y actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD):

- **Res.955/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 1/8/2024. VAD aprobado a partir del 15/3/2024 – sin cambios - Precios mayoristas aprobados por Res.192/24 de la SE de la Nación a partir del 1/8/24.
- **Res.1070/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 1/9/2024. VAD aprobado a partir del 15/3/2024 incrementado un 5% (aprobados en Res.1001/24). Precios mayoristas aprobados

por Res.234/24 de la SE de la Nación a partir del 1/9/24 Aumento del ICT y equiparación para las NO AGENTES (ver Res.1001/24 desde 7/9).

- **Res.1070/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 28/9/2024. VAD aprobado a partir del 1/9/2024 incrementado un 5% (acumulativo respecto anterior, segundo aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.234/24 de la SE de la Nación a partir del 1/9/24.
- **Res.1156/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 1/10/2024. VAD aprobado a partir del 28/9/2024 (aprobados en Res.1070/24 Anexo II). Precios mayoristas aprobados por Res.283/24 de la SE de la Nación a partir del 1/10/24.
- **Res.1156/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 30/10/2024. VAD aprobado a partir del 28/9/2024 incrementado un 5% (acumulativo respecto anterior, tercer aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.283/24 de la SE de la Nación a partir del 1/10/24.
- **Res.1266/24 MlySP** aplicable a consumos a partir del 30/11/2024. VAD aprobado a partir del 30/10/2024 incrementado un 6% (acumulativo respecto anterior, cuarto aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.19/24 de la SCEyM de la Nación a partir del 1/11/24 (se mantuvieron los precios vigentes desde el 1/10/24, solo cambió el FNEE). Aumento del 50% del ICT. Asimismo, esta introduce cambios en la Tarifa Social GRUPO 1, y aparecen 3 ANEXOS; usuarios de la TARIFA SOCIAL GRUPO 1 y NIVEL N1; usuarios de la TARIFA SOCIAL GRUPO 1 y NIVEL N2 y usuarios de la TARIFA SOCIAL GRUPO 1 y NIVEL N3.
- **Res.4/25 MlySP** aplicable a consumos a partir del 8/1/2025. VAD aprobado a partir del 30/11/2024 incrementado un 5% (acumulativo respecto anterior, quinto aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.19/24 de la SCEyM de la Nación a partir del 1/11/24. Aumento del 5% del ICT. ICT aprobado por Anexo 67 de la Res.4/25.
- **Res.67/25 MlySP** aplicable a consumos a partir del 11/2/2025. VAD aprobado a partir del 8/1/2025 incrementado un 4% (acumulativo respecto anterior, sexto aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.19/24 de la SCEyM de la Nación a partir del 1/11/24. Aumento del 4% del ICT.
- **Res.120/25 MlySP** Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/2/2025. VAD aprobado a partir del 11/2/2025 en Res.67/25. Se mantiene el ICT, aprobado por Anexo 117 de la Res.215/25 a partir del 1/4/25.
- **Res.398/25 MlySP** Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/5/2025. VAD aprobado a partir del 1/5/2025 en Res.312/25. Precios mayoristas aprobados por Res.110/25 de la SE de la Nación a partir del 1/3/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el ICT, aprobado por Anexo 117 de la Res.215/25 a partir del 1/4/25.
- **Res.398/25 MlySP** Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 31/5/2025. VAD aprobado a partir del 1/5/2025 incrementado un 4% (acumulativo respecto anterior, décimo aumento acumulativo). Precios mayoristas aprobados por Res.171/25 de la SE de la Nación a partir del 1/5/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 4% del ICT, aprobado por Anexo 135 de la Res.398/25 a partir del 31/5/25.
- **Res.599/25 MlySP** Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/6/2025. VAD aprobado a partir del 31/5/2025 en Res.398/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.226/25 de la SE de la Nación a partir del 1/6/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el ICT, aprobado por Anexo 135 de la Res.398/25 a partir del 31/5/25.

Al cierre del ejercicio, se aplican las tarifas establecidas por la resolución 599/25 Primer tramo.

SEGMENTACION TARIFARIA

Recordamos que en octubre de 2022, el Gobierno Nacional aprobó mediante el decreto 332/22 la SEGMENTACIÓN de las TARIFAS RESIDENCIALES, lo cual incluía a los beneficiarios de la TARIFA SOCIAL. Esta alcanzó a las tarifas residenciales T1R, T1RE y T4R por un lado, y a las tarifas sociales T1S y T4S por otro, y se implementó para consumos a partir del 1/10/2022. La segmentación energética divide al padrón residencial en tres niveles:

Nivel 1 – Mayores Ingresos: son hogares que declaran reunir alguna de las siguientes condiciones, considerando a todas y todos los convivientes:

Ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC.

Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.

Tener 3 o más inmuebles.

Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Nivel 3 – Medianos Ingresos: Son aquellos hogares que no se encuentran dentro del segmento de mayores ingresos y cumplen alguna de las siguientes condiciones:

Ingresos mensuales totales entre 1 y 3,5 canasta básicas para un hogar tipo 2 según INDEC.

Poseer hasta 2 inmuebles.

Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

Nivel 2 – Menores Ingresos: Son hogares que, considerando en conjunto a las y los integrantes del hogar, cumplen las siguientes condiciones:

Ingresos netos menores a 1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC.

Poseer hasta 1 inmueble.

No poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan:

Una o un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP.

Una o un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Una o un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Domicilio en donde funcione un comedero o merendero comunitario registrado en el RENACOM.

TARIFA ELÉCTRICA DE INTERÉS SOCIAL:

El 26/06/24 se publica el DECRETO 940/24 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Mediante el mismo, se modifica el régimen de TARIFA SOCIAL para los usuarios de electricidad de la provincia de Buenos Aires. Hasta ese momento el REGIMEN DE TARIFA SOCIAL funcionaba de la siguiente manera: a) los usuarios de la TARIFA SOCIAL tenían una bonificación del 100% del precio mayorista de la energía para los primeros 150 kwh/mes de consumo, y una bonificación del 50% del precio mayorista de la energía para los siguientes 150 kwh/mes de consumo. A partir de allí, el excedente de 300 kwh/mes de consumo tenía el precio mayorista correspondiente a los usuarios residenciales del NIVEL N2 (menores recursos). En lo que se refiere al VAD de la tarifa social respecto del VAD de la tarifa residencial, para los primeros 300 kwh/mes el mismo se encontraba "atenuado", es decir, ese VAD era menor que el VAD correspondiente a los usuarios de la categoría residencial N2 (que coincide con de los usuarios residenciales N1 y N3). Las bonificaciones al precio mayorista eran absorbidas por la PBA, la cual realizaba a CAMMESA los depósitos de los importes en función de las DDJJ presentadas por los distribuidores AGENTES. Esto funcionó así desde el 1/1/2019 de conformidad con el artículo 103 y concordantes de la Ley 15078 de Presupuesto General Provincial para el Ejercicio 2019 y hasta tanto se determinase un nuevo régimen provincial de la tarifa social. De ahí que se dio continuidad al sistema y mecanismos de instrumentación determinados por el Estado Nacional hasta el 31/12/2018, momento a partir del cual dejó de subsidiar a la tarifa social. En el ámbito provincial, la Ley 15480 prorrogó hasta el 31 de marzo de 2025, entre otras, la emergencia económica y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y en dicha inteligencia autorizó al Poder Ejecutivo a modificar la metodología, criterios de inclusión y/o exclusión, así como los topes en el pago en la bonificación de la Tarifa Social de Energía Eléctrica a cargo de la Provincia, aplicable a aquellos/as usuarios/as que carecen de capacidad de pago suficiente para hacer frente a los precios establecidos con carácter general, incluyendo a los medidores comunitarios. En este sentido, el estado provincial creó un régimen provincial de tarifa social de energía eléctrica, el cual se aprueba mediante este Dec.940/24, a través de la asignación de una bonificación que se implementará conforme lo determine el MIySP de acuerdo con las partidas presupuestarias destinadas al efecto, y que resultará de aplicación a todos los/as beneficiarios/as con suministro en territorio provincial. Aprobó también la reducción de la alícuota establecida por el artículo 4º inciso a) del impuesto creado por el Decreto-Ley Nº 7290/67, al cero coma cero uno por ciento (0,01 %) para los usuarios residenciales beneficiarios de la tarifa social.

A partir de aquí, a los usuarios beneficiarios de la TARIFA SOCIAL se los agrupó de la siguiente manera:

- Grupo 1: usuarios de la TARIFA SOCIAL que surgen del cruzamiento obtenido por el SINTYS y/o por el OCEBA, en conformidad de los requisitos establecidos por la PBA.
- Grupo 2: usuarios residenciales Nivel 2 –Menores Ingresos- que surgen del Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

En ambos casos, lo que se aprueba es un descuento en la factura, realizado antes de generar la base imponible, el cual varía dependiendo de si el usuario es del GRUPO 1 (TARIFA SOCIAL) o del GRUPO 2 (N2), y depende del escalón de consumo facturado.

Al cierre del ejercicio, la segmentación tarifaria se compone de la siguiente manera:

- GRUPO 1 (Tarifa Social): 2513 usuarios (N1: 619; N2: 1684 y N3: 210) 1919 inscriptos en RASE y 594 no inscriptos.
- GRUPO 2 (N2, subsidiados hasta 350 kw/h/mes): 1238 usuarios

- NO SOCIAL (N1 y N3): 3754 usuarios (N1: 2694; N3: 1060) 1371 inscriptos en el RASE y 2383 no inscriptos.

CONTABILIDAD REGULATORIA

En el mes de enero del 2021, se aprobó la Res.60/21 del MlySP que resolvió aprobar el Plan y el Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria que deberían implementar los distribuidores de energía eléctrica provinciales y municipales, como una nueva herramienta en el ejercicio de la regulación y el control del estado sobre la prestación del servicio público a su cargo. A lo largo del ejercicio, se fueron enviando los registros correspondientes, estando al cierre del ejercicio al día con tal requerimiento.

OBRAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO A NAVARRO:

Somos reiterativos en expresar que la mayor prioridad de esta Cooperativa y de la Comunidad de Navarro es contar con una interconexión eléctrica segura y eficiente. En memorias de ejercicios anteriores venimos exponiendo los avances obtenidos al respecto.

Recordemos que finalmente, el 19/02/2022, comenzó a operar la nueva subestación Navarro Norte, fruto de un trabajo en conjunto con la empresa EDEN S.A., que tiene como principal objetivo, descomprimir la actual de calle 24 y 131, y ampliar la capacidad de transformación. Allí mismo, construimos dos salidas de 13,2 kv, una hacia la RP 41 y otra hacia el núcleo urbano y RP 47.

No obstante, este esfuerzo lamentablemente no solucionará en el corto plazo los problemas de abastecimiento que venimos padeciendo desde hace mucho tiempo, que si bien se han ido atenuando con diferentes acciones, la solución definitiva depende de grandes inversiones en redes de transmisión y subtransmisión, tanto en Mercedes como aguas arriba de allí. En este sentido, en el mes de diciembre de 2023, EDEN nos informó que se realizarían trabajos de repotenciación en la Estación Transformadora de Transba ubicada en la localidad de Mercedes, con el objetivo fortalecer la oferta de energía a Navarro y otras localidades. Con una inversión de más de mil quinientos millones de pesos, financiada con fondos del FITBA (Fideicomiso para obras de Alta Tensión de la Provincia de Buenos Aires), esta obra implicó el reemplazo de los dos transformadores de 30 MVA cada uno, por dos nuevos de 40 MVA cada uno; Navarro es alimentado por uno de ellos; e implica un aumento en la oferta de energía y en la calidad del servicio. A principios de enero se realizó el cambio del primer transformador y a fines de este mismo mes el segundo.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A PARTICULARES

RURALES:

Dentro del “Plan de Electrificación Rural” que se viene desarrollando y que ha llevado a lograr la electrificación de casi la totalidad del Partido, en este ejercicio hemos atendido los siguientes requerimientos del sector agropecuario, ejecutando las obras de ampliación y/o extensión que a continuación se enumeran:

Para los establecimientos de los Señores/as CTS SRL, El Faisán, Bruno Hnos SH, Duffau Rubén, Alcazar Héctor, Traboni Luis, Escuela Agrotécnica, CEAC, Merlo Pedro, Bruzone Hnos, Ferzzola Roberto, Gutiérrez Marcelo, Arocena José Carlos, Iceta José, en total se construyeron 454 m de líneas monofásicas de Media Tensión, 1417 m de líneas trifásicas de media tensión, con una ampliación de potencia de 396 KVA.

URBANAS:

Debido a la gran cantidad de loteos que en los últimos tiempos se han llevado a cabo y se están efectuando en Navarro, generando en consecuencia significativas ampliaciones del núcleo urbano, se realizaron obras de infraestructura eléctrica necesarias y re potenciaciones de las zonas, para loteos de los siguientes desarrolladores: Nuevo Navarro SA, Llorente Walter, Jorge Fiondi, Bibiloni Mario y Romero Guillermo. Lo mencionado, significó abastecer a 248 parcelas, a través de la construcción de 4945 m de líneas aéreas de Baja Tensión y 800 m de línea de media tensión trifásica.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS

RURALES:

Se realizó la obra de interconexión de 532 m de línea trifásica de media tensión, con columnas de Hº Aº, en calle 23 entre 62 y RP 47, para lograr abastecer zona N-NE de la zona rural de Navarro, desde la nueva Subestación Norte. Ello favoreció en mejorar la calidad del servicio en Navarro, debido a una mejor distribución de cargas.

Se realizó el montaje e instalación de 3 reguladores de tensión monofásicos, en la Subestación Transformadora de Villa Moll. Esta obra demandó una inversión cercana a los U\$S 100.000; y su fin es el de mantener los niveles de voltaje eléctrico dentro de límites predefinidos y, consecuentemente, mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona de Villa Moll y Las Marianas

URBANAS:

Se realizaron 340 m de línea trifásica de media tensión, en configuración “Bandera”, con columnas de Hº Aº y ampliación de potencia de 630 KVA, para abastecer de energía por medio de 2 Subestaciones transformadoras, a 100 Viviendas del complejo Municipal “Barrio Antena”.

Se construyeron 2 Subestaciones transformadoras para abastecer de energía a loteos de los desarrolladores Casarino Marcos, Gutiérrez Néstor y Podestá Hnas., con una ampliación de potencia de 260 KVA.

Se continuó con la reestructuración de líneas urbanas y rurales, importantes trabajos de poda en zonas rurales, se reemplazaron postes de madera por hormigón, se reemplazaron cables preensamblado por otros de mayor sección debido a los incrementos de consumo y se incorporaron seccionadores y protecciones, todo ello en procura de una mejora en la calidad del servicio. En este rubro, podemos destacar la renovación de la postación, en cercanías de los usuarios: Maria Elena Berho s.h., Rivamay S.A., Acceso a Villa Moll, Tambo La Manuela, Silvio Russo, La Vigueta, El Faisan, Aguancruz y Santo tomas, totalizando una extensión de aproximadamente 17 kms de líneas y un total de 190 columnas reemplazadas.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

La cantidad de usuarios de este servicio al terminar el período se elevó a **7.405**, correspondiendo **6.713** a la localidad de Navarro, **326** a Villa Moll, **100** a J.J. Almeyra y **266** a Las Marianas. En lo general, se registró un crecimiento de **82** usuarios respecto al ejercicio anterior, que equivale al **1,2%**.

MARCO REGULATORIO:

En su momento, con la sanción del Decreto 878/03, su modificatorio 2231/03 y reglamentario 3289/04, el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos completó el nuevo Marco Jurídico para la prestación de los servicios sanitarios en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente y, en esta línea, se procedió a la firma de los nuevos Contratos de Concesión entre el Gobierno Provincial, las distribuidoras y los municipios, perfeccionándose así los documentos contractuales. Finalmente, COPESNA entregó la documentación anexa para determinar aspectos particulares de la prestación y que se integrarán al Contrato oportunamente suscripto. Estos Anexos deben ser acordados con la Autoridad de Aplicación, fundamentalmente en sus aspectos tarifarios, régimen de Inversiones, Parámetros de Calidad del Servicio, etc., los que continúan al aguardo de definiciones por parte de las autoridades de aplicación.

ASPECTOS TARIFARIOS:

Debido a los constantes incrementos en los costos de la prestación de este servicio, tales como salarios, insumos y materiales de uso habitual y permanente, debiéndose también prever las inversiones que habrá que realizar en un corto o mediano plazo en restructuración de la red, nuevos pozos, etc., pero tratando de ser lo más racional posible, se estableció una actualización de precio bimestral, en concordancia con el IPC acumulado. Los incrementos aplicados en el ejercicio fueron los siguientes: 20% en julio, 20% en octubre y 7,13% en diciembre de 2024; 5,16% en febrero, 4,65% en abril y 6,6% en junio de 2025.

CALIDAD DEL PRODUCTO:

Como es habitual, especial atención se le otorga al control de la calidad del agua, monitoreando el producto tanto en sus aspectos físico-químicos como bacteriológicos, los análisis se vienen realizando en tiempo y forma en laboratorios de reconocida excelencia. Sabido es que desde el punto de vista Físico Químico, los niveles de Arsénico en Navarro superan los límites establecidos por la Normativa Vigente, no obstante, son coherentes con el comportamiento mantenido durante décadas por el acuífero, ya que el As es un elemento que se encuentra en el subsuelo y determina sus características. Históricamente, y así lo revelan los protocolos de análisis existentes desde el inicio de la prestación, el acuífero de Navarro arrojó entre 0,08 y 0,11 mg/l de As. La norma anterior contemplaba hasta 0,10 mg/l; hoy está en 0,05 mg/l y existe un proyecto de bajarlo a 0,01 mg/l. El acuífero no cambió; lo que cambió fue la norma. Vale destacar que el As es una problemática que abarca a gran parte del país.

INFRAESTRUCTURA:

A mediados de 2017, tras intensas gestiones iniciadas en el año 2009 ante el SPAR, fundamentalmente para poner en norma los tenores de As como así también adecuar el sistema de captación y distribución, el Organismo licitó y adjudicó a la Empresa BRIDGE HYDROGEN S.A., una obra que involucraba instalar una planta de tratamiento por Osmosis Inversa para su posterior embotellado en bidones. A fines de 2017 y tras haber adjudicado esta obra, el SPAR se disolvió y sus

funciones fueron asumidas por la DIPAC, Organismo dependiente del MlySP de la Provincia. La DIPAC, al no estar de acuerdo con el sistema de distribución de agua en bidones previsto, resolvió replantear el proyecto de forma tal que la totalidad del agua que se inyecte a la red cumpla con los niveles de arsénico exigidos por la legislación vigente. Para ello, determinó un nuevo proyecto que muy resumidamente se trata de un sistema de ósmosis inversa a instalar al pie de cada tanque, con capacidad de tratamiento de 50 m³/h cada uno, que al mezclar con agua “cruda” de los pozos de explotación, se alcanzaría una corriente final de 240 m³/h que se ajuste a los parámetros exigidos por la legislación. En el mes de noviembre de 2019 se culminó la obra y se efectuaron las pruebas de las mismas, momento en el que surge la problemática del vuelco del agua de rechazo, propio de los sistemas de ósmosis inversa. El proceso genera aproximadamente 40 m³ de líquido concentrado en sales que debía ser vertido en la red cloacal, pero por insuficiencias en la capacidad de la red, no fue factible y tanto ABSA como el Municipio (hoy operando parte de la red cloacal) solicitaron el cese del vuelco, razón por la que ambas plantas debieron ser detenidas.

En el mes de agosto del 2020, se mantuvo una reunión con el entonces Intendente Santiago Maggiotti; el subsecretario de Recursos Hídricos Guillermo Jelinski, el director de Hidráulica Flavio Seiano, y el director de DIPAC Sergio Benet. En esta se los informó del estado de situación de las plantas de tratamiento y se comprometieron a ejecutar la obra necesaria en la red cloacal para el primer trimestre de 2021, cuestión que lamentablemente no ocurrió.

Posteriormente, en el mes de enero de 2021, se mantuvo una reunión con el Intendente Facundo Diz, donde se volvió sobre este tema particular, como así también sobre la problemática del abastecimiento de agua a nuevos emprendimientos de viviendas y/o loteos en ejecución, dada que la capacidad está en su punto máximo. Se le solicitó la gestión de una reunión con la DIPAC para plantear ambas líneas y lograr concretar un “Plan rector” con vistas a cubrir los desarrollos futuros.

Ante la falta de respuesta del Municipio, por intermedio del asesor de FEDECOBA Ing. Ricardo Ceriale, se contactó al Sr. Adrián Merlo, director de Saneamiento Rural de la DIPAC, solicitándole avanzar sobre un proyecto rector a 20 años. Atento a nuestra solicitud, la DIPAC encomendó a la consultora Giordana Ingeniería S.A., la elaboración de un proyecto de ampliación de la red de agua, considerando el crecimiento de la población al año 2042. En términos generales el proyecto abarcaba el desarrollo de nuevas cañerías, nuevos pozos de explotación, un nuevo tanque de almacenamiento y la planta de abatimiento necesaria para el nuevo caudal de agua a distribuir, como así también la PEM de las plantas de ósmosis inversa instaladas en 2019. El monto presupuestado oportunamente para esta obra era de \$ 400.000.000 a principios del año 2022. El proyecto fue entregado a la DIPAC por parte de la consultora, restando remitir información relacionada a la factibilidad de disponibilidad de un lote para instalar el nuevo tanque de almacenamiento, y la conformidad para realizar las nuevas perforaciones en la vía pública en los lugares potencialmente seleccionados en el proyecto. Para ello se cursó nota al Municipio, la que nunca fue respondida.

Paralelamente, y de acuerdo a lo informado por funcionarios de la administración municipal actual, el Intendente Diz había comenzado a gestionar ante el ENHOSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) una obra de “mayor envergadura”. En este sentido el día 07/12/22

se nos convocó a una reunión en la que participaron el Sr. Intendente Municipal Facundo Diz, el secretario de Obras Públicas Sr. Hernán Ferrari, el Consejero Municipal Sr. Gonzalo Seoane, el Asesor Legal del Municipio Dr. Pablo Guidi. Motivó la reunión, la posibilidad de gestionar obras relacionadas al sector, en principio sobre la base del proyecto desarrollado por la DIPAC. El proyecto contemplaría la provisión e instalación de dos tanques de PRFV de 150.000 litros cada uno, en lugar a definir por Copesna en conjunto con el Municipio, siete nuevas perforaciones y la red necesaria. El fin de estas obras era la de abastecer los nuevos desarrollos de viviendas que se estaban construyendo, puntualmente el conocido como el “barrio Antena”. Mientras tanto saliera esta obra, Copesna firmó un acuerdo con el municipio, en el que la cooperativa prestaría el servicio a las primeras 80 casas de este barrio, y para la prestación al resto de las casas (otras 40), el municipio se comprometía a efectuar una perforación y Copesna la vincularía a su red, que ha la fecha no se ha realizado.

Ante el cambio de gobierno en diciembre de 2023 y la eliminación del Enhosa, el proyecto quedó trunco, por lo que volvimos a estar a “foja cero”.

Ante este escenario, a fines del año pasado se contrató al Ing. Hidráulico Martin Hansen, para realizar un diagnóstico de la situación actual del servicio, respecto a la cantidad de agua servida, así como también para que nos proponga alternativas para poder mitigar los problemas detectados. En mayo pasado, Ing. Hansen hace entrega del informe final, con simulaciones en el sistema informático llamado EPANET.- En el software se observa toda la red de agua potable del área de prestación, con sus vinculaciones, caños y diámetros correspondientes.- El sistema permitió modelar el funcionamiento de la red, por lo que permitió observar zonas en las cuales la presión de agua en la red se encuentra por debajo del umbral aceptable.- Para asignar la demanda a cada nodo de la red, se utilizaron datos de facturación/consumos correspondientes al mes de diciembre de 2022 por haber sido una situación de demanda pico.- A partir de este análisis, se propone las siguientes obras para mitigar esta situación.- Primeramente, reforzar vinculaciones con caño de mayor diámetro en las siguientes zonas, Calle 119 desde 8 a 16 (720 metros de cañería diámetro 110), Calle 127 entre 14 y 16 (165 metros de cañería diámetro 90), Calle 139 entre 16 y 20 (220 metros de cañería diámetro 75).- Se pasaría de un área aceptable del 44% al 64%.- Esto sería una mejora importante teniendo en cuenta que se trata del recambio de solo 1100 metros de caño aproximadamente.- En segundo lugar, y adicional a los trabajos anteriormente descritos, recomienda realizar el cerrado de malla de la red en zonas “loteo Yusé” y “Las Mojarritas”.- Desde ya, esta solución no se puede aplicar para la zona del barrio Mataderos, ya que requiere de otro tipo de soluciones más costosas; donde se necesita mayor disponibilidad de agua, es decir la realización de nuevos pozos que deberían estar cercanos al tanque propasa del barrio Arco Iris.- Además de nuevos pozos, se deberá conducir el agua hasta el barrio con caños de mayor diámetro a lo que hoy se tiene en dicha zona.- Respecto a un nuevo tanque de reserva, sería recomendable realizarlo en la zona norte de Navarro, donde se está proyectando el mayor crecimiento. Posteriormente, se le solicita al Ing. Martin Hansen, cotizar la elaboración de un proyecto con una previsión a 20 años, para extender el servicio de agua potable hasta la calle 50, cuestión con la que está trabajando al cierre del ejercicio

En cuanto a la infraestructura del servicio en general, son permanentes las reparaciones de cañerías dañadas por su envejecimiento y las ampliaciones de redes dentro de la zona servida.

SERVICIO SOLIDARIO DE SEPELIOS Y AMBULANCIAS

El número de asociados titulares incorporados al sistema de sepelios con sus respectivos grupos familiares a cargo asciende a 5.575, habiéndose otorgado 177 beneficios de acuerdo con el siguiente detalle: Normalizados: 147, Mejorados: 0, Indigentes: (por convenio con la Municipalidad de Navarra) 18, servicios a asociados no adheridos al sistema: 12. Reintegros (reembolso a asociados que contrataron servicio fuera de la localidad): 0.

ASPECTOS TARIFARIOS:

Procurando ser lo más racionales posibles, pero teniendo en cuenta el equilibrio económico del sector, al igual que con la tarifa de agua potable, se estableció una actualización del abono de forma bimestral, en concordancia con el IPC acumulado. Los incrementos aplicados en el ejercicio fueron los siguientes: 10% en julio, 13,4% en octubre y 7,13% en diciembre de 2024; 5,16% en febrero, 4,65% en abril y 6,6% en junio de 2025, por lo que al cierre del ejercicio el abono es de \$ 5.165 por grupo familiar.

SERVICIO DE CEMENTERIO

El número de asociados titulares incorporados al sistema de cementerio con sus respectivos grupos familiares a cargo, asciende a 2.995 adherentes, habiéndose ocupado en el ejercicio 79 nichos, de los cuales 65 fueron por adheridos al sistema solidario y 14 por venta de derechos de uso. Asimismo, se realizaron 8 cremaciones.

ASPECTOS TARIFARIOS

Al igual que con la cuota del servicio solidario de sepelios, se aplicaron en este los mismos incrementos. Al cierre del ejercicio es de \$ 4.490 por grupo familiar y de \$ 1.495.000 + IVA el valor de venta del derecho de uso a un no adherente al sistema solidario.

INFRAESTRUCTURA

En marzo de 2023, se comenzó la construcción de 2 nuevas galerías (15 y 16), la que había sido adjudicada a la empresa Ordazzo Constructora. Estando las mismas en un alto grado de avance, en agosto de 2023 la misma empresa realizó una propuesta para construir 2 galerías más (17 y 18). Por los trabajos de mano de obra, presentó una cotización de \$14.021.202 + IVA, siendo esto, un 30% por encima del presupuesto de la obra que se encontraba ejecución (galerías 15 y 16). Considerándose una buena oportunidad para continuar con la ampliación y teniendo en cuenta que el precio cotizado era de un 30% superior al cotizado en marzo 2023, muy por debajo del índice inflacionario, se resuelve aceptar la propuesta de Ordazzo Constructora y avanzar con la construcción de las dos nuevas galerías. Dicha obra comenzó en el mes de septiembre de 2023. Lamentablemente, las cuestiones económicas acontecidas al final del 2023 e inicios del 2024, forzaron a que el contratista no pueda finalizar las obras comprometidas, debiéndose rescindir ambos contratos. Al final del ejercicio la obra de la etapa 7 (galerías 15 y 16) se encuentra con un grado de avance del 89% y la etapa 8 (galerías 17 y 18) con un avance del 83%.

En julio de 2024, se realiza la búsqueda de presupuestos para finalizar ambas etapas, recibiendo dos ofertas. Una de ellas presentada por Sr. Jorge Fernando Chomics, por la suma de \$15.000.000; por lo que se resuelve su contratación. En marzo se finalizan las tareas de terminación.

Finalizada esta obra, el cementerio de Copesna cuenta con 18 galerías, compuestas por un total de 1400 nichos y una ocupación al cierre del ejercicio de 1090 nichos.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Continúa vigente la reglamentación establecida por la Asamblea General de Asociados realizada en octubre 2017, que como cambios importantes podemos destacar, el agregado como anexos de la puesta en servicio del Columbario (aún no construido) y la ampliación del plazo del derecho de uso de los nichos, el que si bien sigue siendo de 20 años, se incorporó una opción de prórroga por 10 años más, agregándose que al momento de la desocupación, los costos de cremación o reducción serán a cargo de la Cooperativa.

SERVICIO DE INTERNET

Al cierre del Ejercicio se cuenta con 2693 usuarios, registrando un crecimiento del 2,4% respecto al Ejercicio anterior. Hoy resulta significativo el rol de las cooperativas para la prestación de estos servicios, asumiendo la responsabilidad para con los asociados de poner los bienes digitales y la sociedad del conocimiento al alcance de todos. Por eso y en el convencimiento que el servicio de Internet que presta COPEPESNA se basa fundamentalmente en tres puntos, a saber: 1 - La cantidad y calidad del enlace que adquirimos (ancho de banda contratado); 2 – El equipamiento del NODO desde el cual se administra la navegación de los usuarios, y por último, 3 – La red de distribución en la Ciudad, a través de la cual se llega desde el Nodo hasta el punto de suministro del Cliente; ya se había actuado anteriormente sobre estas tres cuestiones. Principalmente sobre la red de distribución de fibra óptica al hogar desplegada en la zona céntrica de la Ciudad, así como en los Barrios Polideportivo, Rosedal, Eva Perón, Marín, Santa Teresita, Escuela 7, Arco Iris, Porvenir, Nuestra Señora del Carmen, Emergencia, Matadero y Solidaridad; así como también en el Parque Industrial de Navarro, otorgando una importante mejora en la calidad de servicio prestado.

Al cierre del ejercicio, el 81% de los usuarios de Copesnet se encuentran conectados a la red de fibra óptica, incluyendo tanto a los usuarios FTTH como a los del sistema FTTB. El resto de los usuarios reciben el servicio por sistema inalámbrico. En este apartado, se han reforzado las torres transmisoras con nuevos equipos con la finalidad de ofrecer una mejor experiencia. Con respecto al punto 1 “la cantidad y la calidad del enlace que adquirimos (ancho de banda contratado)”, hacia fines del año 2019 Copesnet se conectó a Coopenet Luján (servicio de internet de la Cooperativa Eléctrica de Luján) a través de un servicio de transporte “Lan to Lan” ofrecido por ARSAT. Se comenzó con 700 Mbps siendo este nuestro tercer proveedor de ancho de banda, el mismo ha sido ampliado en varias oportunidades con el objetivo de dar respuesta a la creciente demanda de ancho de banda de los usuarios. Actualmente tenemos contratado un vínculo de 4500 Mbps, obteniendo redundancia, un mejor servicio y a menor precio que el ofrecido por mayoristas privados. Se complementa con los 1100 Mbps de Tránsito IP contratados a TELEFÓNICA DE ARGENTINA y ARSAT.

Con respecto al punto 2 “El equipamiento del NODO desde el cual se administra la navegación de los usuarios”, en el mes de mayo 2021 se instaló un servidor “TR-069”. El mismo tiene por función facilitar la gestión remota de las ONTs (routers entregados en comodato a nuestros clientes), así como también reportar en tiempo real el estado de estos. Permite, además, actuar en forma

preventiva ante un problema detectado en la red de fibra óptica. En el mes de agosto de 2024, se instaló una nueva versión de “TR-069” en un nuevo servidor, incorporando la funcionalidad de aprovisionamiento (configuración) automática de las ONTs. En el mes de febrero de 2024, ante la creciente demanda de ancho de banda, se adquirió e instaló un nuevo router de borde Mikrotik modelo ccr2216-1g-12xs-2xq. Con respecto al punto 3 “La red de distribución en la Ciudad, a través de la cual se llega desde el Nodo hasta el punto de suministro del Cliente”, en el mes de agosto de 2023 se comenzó con el despliegue de la red de fibra óptica al hogar (FTTH) en los Barrios “Cutrin” (calle 46 a 50, entre 23 y 27) y Barrio Antena (130 viviendas sociales ubicadas en calle 46 a 50, entre 27 y circunvalación). Por otro lado, en el mes de enero de 2024, en un esfuerzo conjunto de Copesna y de propietarios del Barrio Del Remanso, se realizó un tendido de fibra óptica troncal de 850 metros hasta el barrio. Posteriormente se realizó el despliegue necesario para dejar el servicio operativo a los propietarios que colaboraron con el proyecto. En la medida que los propietarios soliciten el servicio, se continuará desplegando la red dentro del barrio. Al cierre del ejercicio, son siete los usuarios con servicio de fibra óptica.

Con el objetivo de llegar con la conectividad por fibra óptica a las localidades del interior del partido, donde hoy ofrecemos servicio inalámbrico (Las Marianas y Villa Moll), en el mes de septiembre del año 2020 se presentó un proyecto en el marco del programa de Aportes No Reembolsables (ANR) del ENACOM del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Copesna como proveedor de internet aporta a este fondo un 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de los servicios. Los ANR tienen como finalidad el financiamiento de hasta el 80% de los proyectos orientados a la universalización y mejora de infraestructura de las redes para la prestación del servicio fijo de acceso a internet de banda ancha en áreas con necesidades insatisfechas en localidades de hasta 30.000 habitantes. En ese momento, el monto máximo por localidad era de \$ 30.000.000. Teniendo esto en cuenta, se trabajó con la empresa SOPNET S.R.L en un proyecto que contemplaba, en una primera etapa, una troncal de fibra óptica Navarro – Las Marianas, la cual tiene una extensión de aproximadamente 34 kilómetros. En Las Marianas, el proyecto contemplaba el tendido de una red de fibra óptica al hogar en la zona urbana y el armado de un rack de comunicaciones en la oficina de Copesna. Villa Moll también se veía beneficiado indirectamente, ya que, en primera instancia se quitaba un salto de radio (Las Marianas – Navarro de 22 km de distancia), quedando solo el enlace Villa Moll – Las Marianas, que es de 12 km de distancia. El costo del proyecto ascendía a \$ 28.731.038 y correspondía a materiales únicamente, monto del cual el ANR cubría un 80% y el 20% restante sería cubierto por la Cooperativa. La mano de obra podía ser propia o tercerizada. Si bien este proyecto había cumplido todas las etapas dentro del ENACOM, nunca llegó a ser aprobado por el presidente del Organismo. Se realizaron diversas gestiones ante autoridades del gobierno municipal, como también ante el Consejo Deliberante. Incluso mantuvimos una reunión en la Ciudad de Buenos Aires, en una de las dependencias del ENACOM junto a uno de sus directores, de la que participaron el concejal Mateo Natalini y el Dr. Edmundo Lavia, como representante de los vecinos de Las Marianas. Lamentablemente, al cierre del ejercicio, no hemos tenido novedades respecto al proyecto por parte del ENACOM.

ASPECTOS TARIFARIOS

El 21/08/20 fue publicado en el Boletín Oficial el DNU 690/20, el cual determinó el carácter de servicios públicos esenciales en competencia a la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por cable, y estableció la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU). También suspendió, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, cualquier incremento o modificación de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020. Reglamentado el DNU por la

autoridad de aplicación (ENACOM), sería este organismo el encargado de autorizar futuros incrementos tarifarios. Para el período julio 2023 – junio 2024, el incremento de precios en los servicios ofrecidos fue del 210% aproximadamente. A través del Decreto 302/24 publicado el día 10 de abril de 2024, fue derogado el Decreto 690/20, promulgado en agosto de 2020, que declaraba servicios públicos esenciales a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), estableciendo la regulación de precios por parte del ENACOM. Desde ahora, los licenciatarios de Servicios de TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.

Al cierre del ejercicio el costo del servicio quedó determinado de la siguiente forma. El servicio inalámbrico en \$12685 para el plan de 10 Mbps y en \$18600 para el de 15 Mbps. Por su parte, para el servicio por fibra óptica en \$16405 para el plan de 70 Mbps, en \$20200 para el plan de 100 Mbps, y en \$26000 para el plan de 300 Mbps. El costo del cargo por conexión se determina en \$30000, el que puede ser financiado.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Se tiene claro que se trata de sistemas que están en permanente evolución tecnológica, lo que Copesna viene acompañando en la medida de sus posibilidades y con la cautela que debe primar en un Mercado tan competitivo, inestable y sujeto a un sinnúmero de transformaciones de orden técnico, regulatorio y funcional. A pesar de la fuerte entrada de otros prestadores en el mercado local, no sólo ha sido posible mantener la cantidad de usuarios, sino que acrecentarla, producto fundamentalmente de una atención personalizada a los mismos.

Asimismo, tal cómo se decidiera en el año 2006, el Consejo de Administración no solo mantuvo sino que amplió llegando a más escuelas, su decisión en cuanto a que los importes destinados al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa sean empleados, en parte, para solventar el gasto que demande prestar el Servicio de INTERNET a establecimientos educativos de los niveles primarios, secundarios y terciarios del Partido de Navarro, a cambio de generar en sus ámbitos actividades tendientes a la investigación, difusión y promoción de los principios y valores cooperativos.

FABRICA DE POSTES Y PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN

Su principal objetivo es abastecer al Sector Eléctrico de COPESNA de toda la postación y accesorios necesarios para ampliaciones y reestructuraciones de sus instalaciones eléctricas, como así también mantener activa una fuente laboral para la comunidad. No obstante, se viene manteniendo la provisión a terceros, en especial a Cooperativas geográficamente cercanas.

AUTOMOTORES Y EQUIPOS

Producto del Plan FARCAM, en octubre de 2024 se incorporó a la flota, una Pick Up Toyota Hilux C/S 4x4. Paralelamente se continúa abonando 4 unidades de los planes FARCAM, de las que dos unidades ya fueron adjudicadas, restando otras 2 que serán adjudicadas en agosto del 2026 y enero de 2027.

PERSONAL

Se aplicaron todos los aumentos salariales acordados para el personal encuadrado en los diferentes Convenios Colectivos que competen a COPESNA, tales como Luz y Fuerza, Comercio, Construcción y SOSBA.

Lamentablemente en mayo del presente, fallece el Sr. Rodolfo Funes, integrante del equipo del servicio de internet. Esta desafortunada situación, nos obliga a incorporar una persona, por lo que se selecciona al Sr. Sebastian Quattrini, el que se incorporará a partir del 01/07.

PROGRAMA SOLIDARIO PAGO ART. 9 FEDECOBA

Este programa fue diseñado por la federación y existe desde hace unos 8 años. Su funcionamiento es similar al sistema FARCAM de La Regional, con la diferencia que el monto a adjudicar por cada "artículo 9°" suscripto, será el que resulte de calcular dicha bonificación para un trabajador con 30 años de antigüedad, encuadrado en la categoría 11, con tareas en la sección redes, en semana no calendaria y con tareas riesgosas.- Se aceptan hasta 50 suscripciones al programa, y se constituyen 51 cuotas, siendo la número 1 la comisión de FEDECOBA para la administración del programa y que equivale al 2%.- Todos los meses, FEDECOBA es la encargada de actualizar la cuota en función de las paritarias de Luz y Fuerza, y todas las Cooperativas le realizan la transferencia a la beneficiaria.- En junio de 2023, por primera vez, se resuelve la adhesión al programa con un "módulo", y así prever el desembolso de una de las bonificaciones, que seguramente se estarán demandando dentro de 4 años.

RELACIONES CON LA MUNICIPALIDAD DE NAVARRO, ENTES DE REGULACIÓN Y CONTROL

Los objetivos de las cooperativas de servicios públicos y los municipios son concurrentes, por ser entidades de carácter comunitario con similares fines de proyección social y económica. Estamos convencidos que el desarrollo local no podrá abordarse de manera completa, si no se realiza mediante esfuerzos conjuntos con los gobiernos municipales. En concordancia con ello se continúa trabajando con la mejor buena disposición de las partes, transitando permanentemente, al igual que con el resto de los Organismos Oficiales el camino del diálogo, con el máximo respeto por las estructuras constitucionales, que le dan marco legítimo a nuestra sociedad democrática.

FEDERACIONES DE COOPERATIVAS

Sabemos que las Cooperativas deben crecer a la Luz de las Federaciones y dada la envergadura que ha adquirido nuestra Empresa, debemos no sólo a estar asociados, sino tener participación activa dentro de esas mesas de decisiones. Si bien COPESNA es invitada por casi todas las Federaciones de Cooperativas de la Provincia, su mayor contacto y participación está centrado en la FEDECOBA, Federación en la que revistamos desde hace muchos años y la que nos brinda asesoramiento mediante su cuerpo de profesionales especializados en diversas áreas, lo que constituye un trascendental soporte ante la pesada carga técnica, administrativa y de procedimientos que los nuevos tiempos imponen a las Empresas Cooperativas de Servicios Públicos.

Asimismo, los funcionarios de Copesna participan periódicamente de las reuniones virtuales, organizadas por FEDECOBA, con los asesores de cada una de las áreas técnicas de la federación. Estas reuniones se realizan cada miércoles.

Asimismo, estamos adheridos a la F.E.D.E.C.A.P, especializada en la problemática del Servicio de Agua Potable y LA REGIONAL Cooperativa de Cooperativas, cuyo principal objeto es canalizar compras agrupadas de sus asociadas.

Navarro, OCTUBRE de 2025.



PABLO VILLACAMPA
SECRETARIO



JORGE CERDA
PRESIDENTE